

Allegar Reliquidacion del Credito Juzgado NOVENO CIVIL MUNICIPAL RADICADO: 2012-00511

jorge Betancur <asesoriasjuridicasjb@hotmail.com>

Lun 24/04/2023 7:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

Reliquidacion abril 24 de 2023 2012-511.pdf;

Muy buenos días, mediante el presente les allego el memorial de la referencia para su reparto

Atentamente,



JORGE EDWARD BETANCUR VÁSQUEZ

C.C. 18.420.650 de Montenegro (Q.)

T.P. 237606 del C.S.J.



SEÑOR

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TERESITA DE JESÚS MEJÍA GALLÓN
REF.: DEMANDADA: ISABEL LILIANA TABARES VALENCIA
ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
RADICADO: 2012-00511

JORGE EDWARD BETANCUR VÁSQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la Demandante, señora **TERESITA DE JESÚS MEJÍA GALLÓN**, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo ante su Despacho a fin de presentarle **LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO O RELIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad con el numeral cuarto del artículo 446 del Código General del Proceso, para lo cual me permito pronunciarme de la siguiente manera:

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

Según liquidación en firme que aprobó el Juzgado Noveno Civil Municipal de auto de fecha 29 de Octubre del año 2021, la cual se daba hasta el 30 de Septiembre de 2021, en la cual arroja un saldo pendiente por concepto de intereses moratorios de **\$1.461.425,62** y un saldo pendiente por intereses de plazo de **\$15.460,65**.

Ahora se debe actualizar la obligación con los incrementos mensuales según la superintendencia Financiera de Colombia, lo cual se da desde el día primero de Octubre de 2021 (1/10/2.021), hasta la presente:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS							
Periodo			Días	Taza Interés A	Taza Interés mes	Capital	Intereses
01-oct-21	al	31-oct-21	30	25,62%	1,92%	\$ 600.000	\$ 11.514
01-nov-21	al	30-nov-21	30	25,91%	1,94%	\$ 600.000	\$ 11.629
01-dic-21	al	31-dic-21	30	26,19%	1,96%	\$ 600.000	\$ 11.744
01-ene-22	al	31-ene-22	30	26,49%	1,98%	\$ 600.000	\$ 11.865
01-feb-22	al	28-feb-22	30	27,45%	2,04%	\$ 600.000	\$ 12.251
01-mar-22	al	31-mar-22	30	27,71%	2,06%	\$ 600.000	\$ 12.353
01-abr-22	al	30-abr-22	30	28,58%	2,12%	\$ 600.000	\$ 12.700
01-may-22	al	31-may-22	30	29,57%	2,18%	\$ 600.000	\$ 13.091
01-jun-22	al	30-jun-22	30	30,60%	2,25%	\$ 600.000	\$ 13.498
01-jul-22	al	31-jul-22	30	31,92%	2,34%	\$ 600.000	\$ 14.012
01-ago-22	al	31-ago-22	30	33,32%	2,43%	\$ 600.000	\$ 14.553
01-sep-22	al	30-sep-22	30	35,25%	2,55%	\$ 600.000	\$ 15.289



01-oct-22	al	31-oct-22	30	36,92%	2,65%	\$ 600.000	\$ 15.919
01-nov-22	al	30-nov-22	30	38,67%	2,76%	\$ 600.000	\$ 16.571
01-dic-22	al	31-dic-22	30	41,46%	2,93%	\$ 600.000	\$ 17.595
01-ene-23	al	31-ene-23	30	43,26%	3,04%	\$ 600.000	\$ 18.246
01-feb-23	al	28-feb-23	30	45,27%	3,16%	\$ 600.000	\$ 18.965
01-mar-23	al	31-mar-23	30	46,26%	3,22%	\$ 600.000	\$ 19.315
01-abr-23	al	24-abr-23	24	47,09%	3,27%	\$ 600.000	\$ 15.686
Intereses de Mora Actuales							\$ 276.797,88
Intereses de Mora Pasados							\$ 1.461.425,62
Intereses de Plazo Pasados							\$ 15.460,65
Capital							\$ 600.000,00
Total liquidación							\$ 2.353.684,15

Así las cosas, teniendo en cuenta la tabla de liquidación anterior, se tienen las siguientes sumas de dinero:

- ✓ Intereses de Plazo Pasados la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/Cte (**\$15.460,65**) moneda legal y corriente, según Liquidación en firme de su despacho.
- ✓ Intereses moratorios hasta el hasta el 30 de Septiembre de 2021, la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte (**\$1.461.425,62**) moneda legal y corriente, según Liquidación en firme de su despacho.
- ✓ Intereses moratorios desde el día primero de Octubre de 2021 hasta el hasta el 24 de abril de 2023, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/Cte (**\$276.797,88**) moneda legal y corriente

Tenemos entonces que la liquidación del crédito actual de mi poderdante respecto de la demandada, sumando los intereses en firme con los intereses de la presente liquidación, con el respectivo capital, asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/Cte (**\$2.353.684,15**), moneda legal y corriente.

Sírvase entonces señoría proceder de conformidad como lo establece el C.G.P. en su artículo 446.

Cordialmente,

JORGE EDWARD BETANCUR VÁSQUEZ

C.C. 18.420.650 de Montenegro (Quindío)

T.P. 237606 del C.S.J.